



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 7 enero, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001323-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000011	10:30 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se modifica la sentencia recurrida en cuanto dispuso que la demandada debía cancelarle a la actora cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro colones con setenta y dos céntimos por concepto de horas extra, quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y un colones con sesenta y ocho céntimos por vacaciones proporcionales y seiscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y dos colones con cincuenta y seis céntimos por aguinaldo proporcional. En su lugar, se fija lo correspondiente a esos extremos en las sumas de cinco millones trescientos ochenta y ocho mil ciento noventa y seis colones con veinte céntimos por horas extra, quinientos treinta y seis mil ochocientos catorce colones con ocho céntimos por vacaciones proporcionales y seiscientos cincuenta y seis mil doscientos seis colones con ochenta y cinco céntimos por aguinaldo proporcional. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000611-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000017	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000021-0814-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000018	11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 7 enero, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000124-0942-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000019	11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001416-0929-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000020	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la accionada, y con lugar el del actor. Se modifica la sentencia en cuanto condenó a la Caja Costarricense de Seguro Social a conceder al demandante una pensión por invalidez del Régimen no Contributivo a partir del diecinueve de julio de dos mil diecinueve; en su lugar se le condena a concederla a partir del siete de octubre de dos mil dieciséis. En lo demás, el fallo impugnado se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000013-1569-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000012	10:35 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos planteados por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 7 enero, 2022

19-000072-0005-CI

Cooperación Judicial Internacional

Civil

2022/ 000016

10:55 am

Por tanto: Se concede el exequátur solicitado, y se remiten las diligencias al Juzgado Civil de Mayor Cuantía de San José que por turno corresponda, para la ejecución de lo acordado en la escritura de partición y adjudicación de bienes del causante (...), otorgado ante el Notario Alvaro de Jesús Ariza Fontalvo, Notario Número Doce de Barranquilla, República de Colombia, a los veinticinco días de abril de dos mil dieciséis, en lo que se refiere a un depósito de dinero en el Banco de Costa Rica a nombre del causante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000107-0505-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000021

11:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Heredia para lo que proceda en derecho, tomando en cuenta que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000136-0166-LA

Fuero especial

Laboral

2022/ 000023

11:30 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el fallo recurrido únicamente en cuanto condenó al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve sin especial condena de estos emolumentos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000188-0868-LA

Fuero especial

Laboral

2022/ 000015

10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 7 enero, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000766-0505-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000022	11:25 am

Por tanto: Se declaran parcialmente con lugar ambos recursos. Se anula la sentencia en cuanto condenó al Estado a pagar en el rol uno, cinco horas extra los martes, jueves y sábados; y, en el rol dos, cinco horas extra los miércoles y viernes, así como nueve horas los domingos, por el período que va del inicio de la relación hasta el mes de julio de dos mil catorce, inclusive. También se anula la concesión de ocho horas extra diarias, a partir del primero de agosto de dos mil catorce, durante los miércoles, viernes y domingos en el primer rol; y, la misma cantidad de horas, en el rol número dos, los martes, jueves y sábado. En su lugar, se condena al Estado a cancelar horas extra por el período que va del ocho de abril del dos mil dos a julio de dos mil catorce inclusive, a razón de cuatro horas extra en el primer rol, los martes, jueves y sábado; y, en el rol segundo, la misma cantidad de horas, los miércoles, viernes y domingos. A partir de agosto del año dos mil catorce y hasta la fecha de la sentencia de primera instancia, en el rol uno, las cuatro horas extra se concederán los miércoles, viernes y domingos; y, en el rol dos, los martes, jueves y sábado. Dicho reconocimiento se hará tomando en cuenta que dichos roles se laboraban de manera alterna así: rol uno, descanso, rol dos, descanso y de ese modo sucesivamente. Se anula la sentencia en cuanto ordenó deducir, del monto de la condena, las cantidades cuyo pago consta en el oficio DGIRH guión, UAC guión, trescientos veinticuatro, guión dos mil diecinueve. En su lugar, se desestima la excepción de pago. Se anula también en cuanto dispuso la indexación entre el mes anterior a la demanda y el precedente a aquel en el que se efectúe el pago. La actualización procede desde que cada derecho resultó exigible y hasta el efectivo cumplimiento. En los demás aspectos, el fallo se mantiene incólume. La magistrada Chacón Artavia salva el voto; acoge la impugnación de la parte demandada y deniega la del actor; anula la sentencia recurrida y desestima la demanda en todos sus extremos, sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000009-1125-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000013	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 7 enero, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000889-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000024	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso formulado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001211-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 000014	10:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de la parte actora, expuesto como motivo de casacion en el punto diez del escrito de agravios. Continúese con el conocimiento de recurso de la parte accionada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.